

IV. Administración de Justicia

TRIBUNAL DE CUENTAS

35756 SECCIÓN DE ENJUICIAMIENTO.

Actuaciones Previas: número 70/08. Ramo: Comunidades Autónomas (Informe de Fiscalización Ayuntamientos no Cuenta General, Ejercicios 2000/2005-Ayuntamiento de Zucaina), Castellón, seguidas contra D. Jesús María Huertas Vila.

Edicto:

Doña Silvia Zabaleta González, Secretaria de las Actuaciones Previas de referencia,

Hace saber: Que en dichas Actuaciones Previas se ha dictado por el Ilustrísimo Señor Delegado Instructor la siguiente:

"Providencia.- Delegado Instructor Señor Andréu Cueto.- En Madrid, a 30 de septiembre de 2009.- Mediante providencia de fecha 8 de septiembre de 2009 se requirió a don Jesús María Huertas Vila, como presunto responsable del alcance fijado en la correspondiente Liquidación Provisional, para que reintegrase, depositase o afianzase la cantidad de quince mil ciento sesenta y dos euros con veinticinco céntimos (15.162,25 euros), de los que corresponden a principal trece mil trescientos cuarenta y cuatro euros con setenta y siete céntimos (13.344,77 euros) y mil ochocientos diecisiete euros con cuarenta y ocho céntimos (1.817,48 euros) a intereses, y al no haberse atendido dicho requerimiento en el plazo concedido al efecto, de conformidad con el artículo 47, apartado 1, letra g), de la Ley 7/1988, de 5 de abril, de Funcionamiento del Tribunal de Cuentas, acuerdo el embargo de bienes y derechos de don Jesús María Huertas Vila, en cantidad suficiente para cubrir el mencionado importe.- Notifíquese a don Jesús María Huertas Vila, al Representante Legal del Ayuntamiento de Zucaina, así como al Ministerio Fiscal en el Tribunal de Cuentas. Dado que don Jesús María Huertas Vila se encuentra en ignorado paradero, notifíquesele mediante Edicto, que se publicará en el Boletín Oficial del Estado y en el Tablón de Anuncios de este Tribunal.- Lo manda y firma el Delegado Instructor, de lo que doy fe- La Secretaria de las Actuaciones Silvia Zabaleta González.- Firmado y rubricado."

Los derechos o exacciones a que de lugar la publicación de este Edicto se incluirán en la correspondiente tasación de costas en el supuesto de que hubiera condena expresa en los mismos, conforme a lo dispuesto en el artículo 68, apartado 2, de la Ley 7/1988, de Funcionamiento de este Tribunal.

Lo que se hace público para que sirva de notificación a don Jesús María Huertas Vila.

MADRID, 2 de octubre de 2009.- La Secretaria de las Actuaciones Previas, Silvia Zabaleta González.-Delegado Instructor, José Manuel Andréu Cueto.

ID: A090072572-1